UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 366 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 27 MAYO 2016

Visto el Memorando N° 189-2016-FCSA de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre designación de coordinadores internos de los estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud tiene programada la realización de internado hospitalario de los estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia, matriculados en las asignaturas de PP-542 y PP-544 Internado Hospitalario I y II, en los diferentes hospitales del país, por el período comprendido del mes de enero a diciembre de 2016;

Que, con Memorando N° 014-2016-UNSCH-EPFOB, la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia ha solicitado la designación de coordinadores internos del internado hospitalario de los referidos estudiantes, por lo que debe ser autorizada mediante acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la Institución;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0495-2016-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°,numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como coordinadores del internado hospitalario de los estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período comprendido de enero a diciembre de 2016, con una retribución económica mensual de DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 290.00), a los siguientes profesionales:

Instituto Materno Perinatal - Lima :

01. MARIA MAGDALENA SANCHEZ INGUNZA

Hospital Regional de Ayacucho :

02. MARIA ELIZABETH TORREALVA CABRERA
03. SERGIO MENA MUJICA
04. YANET JULIETA PEÑALOZA VARGAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 366 -2016-UNSCH-R

Hospital de Apoyo Jesús Nazareno :

05. REBECA ALCARRÁZ CURI

Hospital de San Juan de Kimbiri :

06. MARISOL GAMBOA VILA

Hospital de Apoyo Huanta :

07. SANDRA ACEVEDO CASTILLO

Hospital de la Red Asistencial Ayacucho Essalud :

08. JULIETA CORDOVA ARANGO

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.0001353	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
META: 0007 00001 0070136	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.3.2.7.11.99	S/. 27,840.00	Servicios Diversos

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 366 -2016-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EDMUNDO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias de la Salud
EF de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. de Presupuesto
Of. General de Administración
Of. de Abastecimiento
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont.
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Interesados (08
Archivo.

CAZP/gods.